



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Dip. Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer las acciones de inspección de los zoológicos y en otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en sus condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación o bien, su envío a santuarios o hábitats naturales, según sea el caso.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 16 de mayo de 2018.

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.**

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer las acciones de inspección de los zoológicos y en otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en sus condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación o bien, su envío a santuarios o hábitats naturales, según sea el caso.

La diputada proponente señala que de acuerdo a datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México se encuentra entre los 5 países denominados megadiversos después de China, India, Colombia y Perú, los cuales en conjunto albergan entre el 60 y 70% de la diversidad biológica del planeta.

Ejemplo de la diversidad que existe en México, es que el 12% de la diversidad terrestre del mundo se encuentra en nuestro país. Asimismo, se caracteriza por estar compuesta de un gran número de especies endémicas, ocupando el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles, el segundo en mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas. Sin embargo, la diversidad de especies se ve mermada por el ser humano por acciones y omisiones, por ejemplo, el daño directo como lo es la sobreexplotación de vida silvestre,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus habitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso

indirectamente consistente en la destrucción y modificación del propio habitat, así como el maltrato animal.

Una de las medidas relevantes a realizar por el Estado es la conservación, preservación, estudio, reproducción e inclusión de la diversidad biológica, particularmente de aquellas que se encuentran en alguna categoría de riesgo o en peligro de extinción, mediante la creación y mantenimiento de zoológicos.

La función de los zoológicos es abonar a la función de esparcimiento e irse transformando en espacios de cuidado, rehabilitación, repoblación investigación de especies que se encuentren en algún estado de vulnerabilidad. Asimismo, se debe crear conciencia en materia de biología, ecología y ética a los visitantes para fomentar el respeto de la fauna, tanto endémica como exótica.

En el punto de acuerdo se hace mención a la organización *World Association of Zoos and Aquariums (WAZA)*, la cual tiene como fin encabezar, guiar y apoyar a los zoológicos, acuarios y organizaciones del mundo en el cuidado, salvaguarda y protección de la vida silvestre, la educación ambiental y la conservación global. Esta organización establece que los establece que los zoológicos deben ser instituciones científicas serias y respetadas tanto por la comunidad científica como por la conciencia del público general, además de tener como objetivo ser líderes y mentores en la educación formal e informal en beneficio de la conservación, siempre influenciando los valores y comportamiento de la gente, apoyar activamente los programas de conservación en vida libre y manejar las poblaciones animales manteniendo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

su salud genética para su viabilidad a largo plazo en caso de ser necesaria su reintroducción.

La proponente señala que los zoológicos de nuestro país no han cumplido con este encargo, debido a que estos recintos solo se han prestado para darles simple albergue a animales en condiciones indignas y para el mero entretenimiento humano. La problemática radica en espacios sucios, reducidos y en muchas ocasiones infecciosos, algunas especies lucen delgados, mutilados y hasta el 20% de ellos han sido confiscados por la autoridad en un intento por frenar el tráfico ilegal.

En virtud de lo anterior se solicita:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para fortalecer las acciones de inspección en los zoológicos y en otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en sus condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus habitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La preservación de la vida silvestre constituye un patrimonio de incalculable valor, la protección y conservación está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual tiene el objetivo de implementar una política nacional en la materia mediante esquemas de aprovechamiento sustentable. De este modo, se pretende incrementar el bienestar de la población que vive en regiones de alta diversidad al tiempo que se mantienen y promueven la restauración y la integridad de los ecosistemas.

En un esfuerzo por contribuir a compatibilizar y reforzar mutuamente la conservación de la biodiversidad con las necesidades de producción y desarrollo socioeconómico del sector rural de México, el Gobierno de la República implementa desde 1997 las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), esquema de conservación y manejo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus habitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)¹ son predios o instalaciones que cuentan con un registro ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el propósito expreso de conservar el hábitat natural, mediante el manejo de poblaciones y ejemplares de especies silvestres, cuyos fines son de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, educación ambiental y aprovechamiento sustentable².

Para llevar a cabo las tareas mencionadas, la Secretaría publicó un manual técnico para el manejo de la vida silvestre, en el cual se proporciona información sobre las Unidades de Manejo de Vida Silvestre, herramientas que ayudarán a aprovechar y cuidar la flora y fauna presentes en una localidad, basadas en el principio del desarrollo sustentable³.

CUARTA. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y la Ley General de Vida Silvestre comprenden el marco normativo aplicable al cuidado y preservación de la vida silvestre. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, para lo cual tiene la facultad de realizar inspecciones.

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Aprovechamiento de la vida silvestre".

http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/07_Aprovechamiento/7.2_Manejo/index.htm

² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Conservación de la vida silvestre en México*.

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/conservacion-de-la-vida-silvestre-en-mexico>

³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional Forestal. "Manejo de Vida Silvestre". <http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manejo-de-vida-silvestre.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

En junio de 2015 dio inicio el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos⁴, mediante el cual se contempla llevar a cabo la inspección de Zoológicos registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Su objetivo principal es Verificar mediante actos de inspección, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al funcionamiento de los zoológicos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

⁴ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. "Zoológicos".
<http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/760/1/mx.wap/zoologicos.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus habitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			

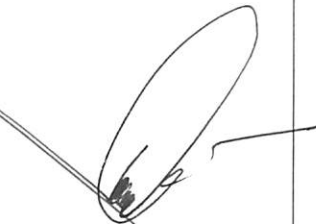


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus habitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante			
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			

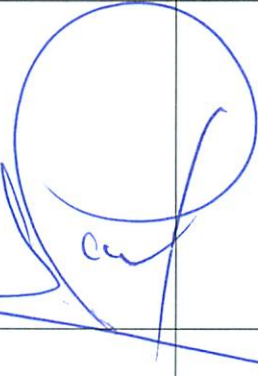


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en el ámbito de sus competencias fortalezca las acciones de inspección en zoológicos y otros lugares de cautiverio de animales silvestres, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de espacio, enriquecimiento ambiental, alimentación, agua fresca y limpia, atención veterinaria y etológica, o bien, su envío a santuarios o a sus hábitats naturales, previa rehabilitación, según sea el caso.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			